



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025. (2024061104)

Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025.

El artículo 44.4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su modificación aprobada por la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, establece que "los periodos y días hábiles de caza para las distintas especies y modalidades, así como las especies cazables para cada temporada se establecerán, oído el Consejo Extremeño de Caza, mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y que podrá ser objeto de modificación en caso de circunstancias sobrevenidas".

La Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, que establece los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2023/2024, finaliza su vigencia el próximo día 31 de marzo.

Teniendo en cuenta que la temporada de caza 2024-2025 se inicia el próximo día 1 de abril, se hace necesario establecer los periodos hábiles que regirán para dicha temporada.

Por tanto, en aplicación de los artículos citados, oído el Consejo Extremeño de Caza,

RESUELVO:

Aprobar el calendario de periodos y días hábiles para las distintas especies y modalidades que figura en el anexo a esta resolución.

Mérida, 20 de marzo de 2024.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA



ANEXO.

PERIODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2024/2025

Caza Menor Modalidades y Especies*	AÑO 2024										AÑO 2025		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
AL SALTO O EN MANO Y GANCHO Privados: J, V, S, D y F Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F													
Perdiz roja, paloma bravía, ánade real, pato cuchara, cerceta común, faisán, estornino pinto, avefría, agachadiza común, focha común, grajilla, urraca y Liebre											6		
Liebre ZCL 1 ej. x pers./día							12						
Codorniz (incluida media veda) 10 ej. x pers./día					15	8							
Jabalí al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)													
Conejo									29				
Becada (sólo salto o en mano) 3 ej. x pers./día										26			
Paloma (torcaz y zurita) 25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./día								1		6			
Perdiz roja (cotos intensivos)**								1				31	
Conejo (cotos intensivos con rep. Ant. 29 dic.)**								12			23		
PUESTO FIJO Media veda: mañana 7:00 a 11:00 h y tarde 17:00... General paloma: 9:0 h a 16:00 h Prorroga paloma: 9:00 h a 17:00 h													
Paloma en media veda (torcaz y bravía) 20 P. torcaz x pers./día					22	8							
Ánade real, en media veda					15	8							
Ánade real, pato cuchara, cerceta común, faisán, avefría, agachadiza común y focha común							12			6			
Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro, inc. prorroga					15	8	12					23	
Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga								1					
CEx 02 Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga. 25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./día								19			9		
Desde 19 oct al 17 nov todos días. Desde 1 feb a 9 feb cotos sociales Viernes inc. Sin horario en pasos tradicionales.													
Zorzal común*** inc. prorroga 40 ej. (entre todas sp.) x pers./día								1					
Zorzal alirrojo, charlo y real*** inc. prorroga								1		31			
PERDIZ CON RECLAMO Privados: Todos los días Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F													
Cotos sociales 4 ej. x pers./día										18	23		
Cotos privados no intensivos													
ZCL (zonas de caza limitada) 2 ej. x pers./día												16	
Cotos intensivos con sueltas													
CAZA CON GALGOS Y PERROS DE PERS. Privados: J, V, S, D y F Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F													
Liebre ZCL 1 ej. x pers./día							12			19			
Conejo									29				
OJEOS Comunicación previa cotos no intensivos Cotos intensivos sin comunicación previa													
Cotos privados no intensivos							12			6			
Cotos intensivos** (sólo pérdida roja)							1					31	
SUeltas para su abatimiento inmediato Comunicación previa cotos no intensivos Cotos intensivos sin comunicación previa													
Perdiz roja, faisán*** y codorniz. Caza directa salto o en mano							12			6			
Perdiz roja, faisán****, ánade real y paloma bravía. Hacia una línea escopetas							12				23		
Perdiz roja y faisán****. Caza directa salto o en mano en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC	1-7						1					31	
Perdiz roja, faisán*** y paloma bravía. Hacia una línea escopetas en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC	1-7						1					31	
Ánade real. Hacia una línea escopetas en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC							1					31	
Codorniz. En cotos intensivos** con una zona específica en su	1											31	
CETRERÍA Todos los días ZCL 1 pieza x pers./día													
Perdiz roja, faisán, avefría y agachadiza común										6			
Codorniz (incluida media veda) 10 ej. x pers./día					15	8							
Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro, inc. prorroga							12				23		
Ánade real, pato cuchara, cerceta común y focha									29				
Conejo (cotos intensivos con rep. Ant. 29 dic.)													
Liebre ZCL 1 ej. x pers./día										19			
Becada 3 ej. x pers./día										26			
Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga 25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./día								1			9		
Zorzal común*** inc. prorroga 40 ej. (entre todas sp.) x pers./día										31			
Zorzal alirrojo, charlo y real*** inc. prorroga													
Perdiz roja (cotos intensivos)								1				31	
PERROS DE MADRIGUERA Privados: J, V, S, D y F Sociales: J, S, D y F													
Zorro 1-30								12				31	
Jabalí al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)											16		
CACERÍA DE ZORROS Comunicación previa													
Zorro								12			23		
Jabalí al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)											16		

(*) Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales

(**) Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días

(***) En un mismo paso: únicamente se puede colocar una línea de escopetas en el mismo coto, sólo se podrá cazar una vez por semana y los puestos sólo podrán ser de mañana o tarde

(****) El faisán únicamente se permite en esta modalidad en aquellos cotos que figuran en la Resolución de 7 de agosto de 2015 de la DGMA (DOE n°20 de 1/II/2016)



Caza Mayor Modalidades y Especies*		AÑO 2024										AÑO 2025				
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR			
MONTERIA Y GANCHO Comunicación previa																
Ciervo, gamo, jabalí, muflón y arruí										5					16	
BATIDA Comunicación previa																
Jabalí										5					16	
Jabalí al salto VC3 (Cap. III)																
RECECHO, AGUARDO Y ESPERA Esperas y recechos ordinarios (precintos)																
Ciervo	Abierto							1-30								
	Abierto CEx-02							1	15							
	Cerrado					15									16	
Gamo	Abierto							1	5							
	Cerrado					15									16	
Jabalí	Abierto VC1, VC2 y VC3	1														31
	Abierto VC4		1									31				
	Cerrado	1														31
Corzo	Abierto				31											
	Cerrado	1							30							
Cabra montés	Machos	1	15						15							31
	Hembras															
Muflón y arruí		1														31
RONDA Autorización expresa																
Jabalí										5					16	

(*) Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales
Se podrán realizar todos los días durante el periodo hábil